

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL



DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME N° 008/998.-

Montevideo, 14 de setiembre de 1998.-

DE: Director Registral y de Marina Mercante

PARA: Lista de Destinatarios.-

ASUNTO.- Motores fuera de borda.-

DESARROLLO:

VISTO: Que existe un importante número de embarcaciones propulsadas por motores fuera de borda que por no estar incorporados a la estructura son fácilmente removibles.

CONSIDERANDO:

1. Que gran cantidad de usuarios transportan, utilizan, y/o disponen del motor en forma separada de la embarcación.
2. Que hasta la fecha, el motor y la embarcación se incluían en un solo documento, lo que restringe el uso o transporte del mismo.
3. Que puede extenderse a solicitud del propietario un documento que acredite la propiedad del motor

EJECUCION:

1. **Créase el Registro de motores fuera de borda, estando el mismo documentado en:**
 - a) Libro de Registro llevado por DIVMA o DEMER. de acuerdo al anexo "ALFA" a la presente.
 - b) Tarjeta del motor en posesión del propietario/usuario de acuerdo al anexo "BRAVO" a la presente.
 - c) Registro en base de datos.
2. **Se registrarán los motores que reúnan las siguientes condiciones:**
 - a) Que sea del tipo fuera de borda fácilmente removible.
 - b) Que la potencia máxima sea de 50 HP o menor.
 - c) Que el propietario lo solicite.
 - d) Que no haya sido introducido por Ley de Astilleros (Ley 15.657), dentro de los 3 años anteriores a la solicitud
3. **Procedimiento de registro:**
 - A) Motor nuevo

- a) Factura y Recibo de compra del Motor.
 - b) Certificado de la Dirección Nacional de Aduanas (Importación).
- B) Motor usado
- a.- Solicitud de desglose del motor de la tarjeta RED original.
 - b.- Certificado de baja del Motor (de proceder de otra embarcación)

4.- Cambio de Propietario

Si el motor cambia de propietario y a los efectos de la actualización del registro respectivo se procederá a :

- a.- El comprador se presentará en la Unidad en la que se encuentra registrado el motor con la solicitud de cambio de titular a la que adjuntará:
 - (1).- Tarjeta de Motor **original**
 - (2).- Compra venta entre el titular registrado y el comprador.
- b.- En caso de tratarse de un motor incorporado a una tarjeta y se transfiera solamente el motor se deberá:
 - (1).- El titular de la embarcación solicitará el desglose del motor de la tarjeta y en el mismo acto o a posteriori se solicitará el cambio de titular adjuntando la Compra venta citada en 4.- a.- (2).-

5.- Identificación de Motores.

Los motores se identificarán con el registro de la marca, modelo, número de serie y potencia.

El Número de serie estará estampado en el block o cuerpo principal y será el número que luce en la factura y Certificado de Aduana.

En caso de presentarse documentos de propiedad que carezcan de N° de serie se procederá a levantar en papel calco el número, quedando esta información archivada en la Unidad respectiva.

6.- Motor sin N° grabado.

En los casos de ausencia de número de Motor se procederá de la siguiente forma:

- a) Se grabará sobre el block del motor un número de serie otorgado por la unidad de registro que consistirá en:
 - (1) Un número de Serie que conste de:
 - (a).- Una letra que corresponde a la Letra del Departamento de acuerdo a lo detallado en el Anexo "Charlie"
 - (b).- Cuatro dígitos del 0 al 9 comenzando por el 0001.
- b) Se tomará impresión de este grabado la que se adherirá en el respectivo registro de la unidad correspondiente

7.- Las unidades remitirán a DIVMA el registro de los motores así como los desgloses de motores y embarcaciones que realicen de la tarjeta RED respectiva .

CANCELACION: Por orden expresa.-

Capitán de Navío (CIME)


MARTÍN THOMASSET
Director Registral y de Marina Mercante

LISTA DE DESTINATARIOS

JECRI.....1	JECUR.....1	JEOA.....1
PRECO.....1	PREPA.....1	SUDOL.....1
SUBCA.....1	PRESA..... 1	SUBEL.....1
PREMA.....1	PRELA..... 1	PRERI..... 1
PRECA,.....1	PRENU.....1	PREFA.....1
SUBEL.....1	SUPIR.....1	SUCHU.....1
SULAC.....1 ARCHIVO.....1		

A TITULO INFORMATIVO

PRENA.....1.

ANEXO "ALFA"

LIBRO DE REGISTRO DE MOTORES.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PREFECTURA NACIONAL NAVAL DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

REGISTRO DE MOTORES FUERA DE BORDA

Propietario

Nombre:	
Cédula de Identidad:	Dirección:

Motor

Marca:	Modelo:	Potencia en H.P.:
Número de serie:	Año de fabricación:	
Procedencia :	Si es importado Nro. de Certificado de la DNA	
:Puerto de Registro anterior (Si proviene de otro puerto)		
Si perteneció a una embarcación:	Nombre	Matrícula Puerto

Registrado en
a losdías del mes de del año

EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

ANEXO "BRAVO"

FORMATO DE TARJETA

(ANVERSO)

 <p>REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</p> <p>PREFECTURA NACIONAL NAVAL DIRECCIÓN REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE MATRICULA DE MOTOR FUERA DE BORDA</p>
<p><u>Propietario</u> (Número)</p> <p>Nombre:</p> <p>C. I. : Dirección:</p> <p><u>Motor</u></p> <p>Marca: Modelo: Potencia en HP:</p> <p>Número de Serie: Año de fabricación:</p> <p>Puerto de registro:</p>
<p><i>Nota: Para su instalación la embarcación debe ser apta para soportar la potencia y peso de motor que figura en el presente certificado.</i></p>

(REVERSO)

<p><i>Registrado en :</i></p> <p><i>A los días del mes de del año</i></p> <p><i>El Director Registral y de Marina Mercante</i></p>
--

nota: Medidas 9 cm por 11 cm.

ANEXO "CHARLIE"

LISTA DE NUMERALES ASIGNADOS PARA INSCRIPCIÓN EN MOTORES FUERA DE BORDA EN

CASO DE QUE NO POSEA NUMERACIÓN

CANELONES

Atlántida: A 1-

Solymar: A 2-

MALDONADO

Punta del Este: B 1-

Piriápolis: B 2-

ROCHA

La Paloma: C 1-

Chuy: C 2-

CERRO LARGO

Río Branco: E 1-

La Charqueada: E 2-

ARTIGAS

Bella Unión: G 1-

Artigas: G 2-

SALTO

Salto: H 1-

PAYSANDU

Paysandú: PAY-

RIO NEGRO

Fray Bentos: J 1-

San Javier: J 2-

Nuevo Berlin: J 3-

SORIANO

Mercedes: K 1-

Villa Soriano: K 2-

Dolores: K 3-

COLONIA

Colonia: L 1- (cubre Riachuelo)

Nueva Palmira: L 2-

Carmelo: L 3-

Juan L. Lacaze: L 4- (cubre Rosario)

TACUAREMBO

Paso de los Toros: R 1- (Lo cubre SUMER)

MONTEVIDEO

Montevideo: MVD